

# Resolución Suprema N° 152-2023-RE

Lima, 26 de octubre de 2023

## VISTOS:

La comunicación presentada por el Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República César Augusto Seminario García, mediante la cual solicita su pase a la situación de retiro, a partir del 27 de octubre de 2023; y,

El Informe Escalonario (OAP) N° 264/2023, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, de 24 de octubre de 2023;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, dispone que la situación de retiro es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado definitivamente de la situación de actividad a su solicitud en forma escrita;

Que, el artículo 49 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, señala que el pase a la situación de retiro a solicitud -en forma escrita- del propio funcionario diplomático, se hará efectivo mediante resolución suprema, previo informe de la Oficina General de Recursos Humanos que acredite que dicho funcionario no está sometido a proceso disciplinario, por faltas o delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones;

Que, conforme al documento de vistos de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, se advierte que la solicitud escrita formulada por el Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República César Augusto Seminario García cumple con el supuesto previsto en el considerando precedente; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar a la situación de retiro, a su solicitud -en forma escrita-, al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República César Augusto Seminario García, a partir del 27 de octubre de 2023.

Artículo 2.- Dar las gracias al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República César Augusto Seminario García, por los servicios prestados a la Nación.





Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ANA CECILIA GERVASI DÍAZ  
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
26 OCT 2023  
RS No. 152 / RE